

ASUNTO: Convocatoria de ayudas para las asociaciones culturales de afiliados dedicados al teatro y la música, para el año 2018.

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 30/2017, DE 14 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Registro general número: 2017/0235021

Con el fin de regular la concesión de subvenciones para el año 2018 a las asociaciones culturales, recogidas en la Circular 6/2009, de 25 de junio, emitida por la entonces Dirección de Cultura y Deporte, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

1 CONVOCATORIA

La ONCE convoca ayudas para el ejercicio 2018 destinadas al mantenimiento y desarrollo de las asociaciones culturales que se regulan en la Circular 6/2009 y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar constituidas por personas con discapacidad visual grave.
- Contar en su seno con algún grupo artístico, ya sea de música o de teatro, del que al menos el 50% de los integrantes de la asociación sean personas con discapacidad visual.
- Colaborar con el centro de la ONCE correspondiente a su ámbito territorial, a través de actuaciones y/o representaciones abiertas a la participación de sus afiliados.

2 DOCUMENTACIÓN A REMITIR PARA SOLICITAR LAS SUBVENCIONES

La documentación necesaria para solicitar una subvención de las contempladas en este Oficio-Circular, es la siguiente:

- a) Carta de solicitud con los datos básicos de la asociación y los formularios cumplimentados según los anexos I, II III, IV y V de este Oficio-Circular.
- b) Copia de la documentación en la que se acredite la creación de la asociación, en caso de que no se haya enviado anteriormente a la Dirección General de la ONCE. Los documentos a aportar son los siguientes:

El presente documento consta de 15 hojas
Es copia fiel del original

Dpto. de Coordinación y RR.HH. y Generales
Jorge Muñoz Aullanueva

NORMATIVA ONCE

- Copia de los estatutos.
 - Copia de la inscripción en el registro correspondiente.
 - Copia del alta censal.
 - Copia del NIF de la entidad.
 - Acreditación del reconocimiento como entidad de utilidad pública, si lo tiene.
 - Copia del contrato (laboral o de arrendamiento de servicios, según cada caso) que vincula a la asociación con la dirección del grupo artístico.
 - Copia de la última declaración del impuesto sobre sociedades de la asociación que acredite su presentación en Hacienda.
- c) Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedida en fecha posterior a la publicación del presente Oficio-Circular y con validez mínima de seis meses, en la que conste que la asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- d) Si la asociación no cuenta con trabajadores con contrato laboral: certificación expedida por el presidente de la misma manifestando que esta no tiene trabajadores a su cargo. No es necesario solicitar en estos casos certificación negativa de la Seguridad Social, de inexistencia de inscripción de la asociación como empresario en dicho sistema.
- En el caso de que la asociación cuente con trabajadores contratados laboralmente (tiene que haber contrato de trabajo firmado, suscrito por la asociación): certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social expedida en fecha posterior a la publicación del presente Oficio-Circular, de que la asociación no tiene pendiente ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
- e) Memoria explicativa de las actividades realizadas por los grupos artísticos de la asociación cultural durante el año 2017, especificando cómo se han llevado a cabo los ensayos, las actuaciones, la formación, la difusión, la programación, la colaboración con otras instituciones, las actividades que la asociación tiene previsto realizar hasta el 31 de diciembre de 2017, o cualquier otra información que se estime de interés.
- f) Memoria económica de la asociación del año 2017, especificando los ingresos y subvenciones obtenidas, así como los gastos realizados hasta octubre y previstos hasta el 31 de diciembre de 2017.
- g) Para los grupos de teatro, grabación en DVD de la obra o las obras trabajadas durante 2017; esta grabación debe ser de calidad, a fin de que pueda utilizarse en diferentes soportes para la promoción del grupo

NORMATIVA ONCE

y del teatro realizado por personas con discapacidad visual. Y para los grupos musicales, grabación en CD de las obras del repertorio trabajado durante 2017. Dichas grabaciones deberán estar identificadas con carátulas o rotuladas con sus correspondientes nombres.

En el caso de los grupos de teatro, junto con el DVD de grabación de las obras, la Asociación solicitante deberá presentar un documento firmado por todos los componentes del grupo autorizando a dicha Asociación para que pueda grabar sus interpretaciones y ejecuciones en dicho soporte y entregarlo a la ONCE, así como ceder a la ONCE sus datos de imagen, a los efectos de lo dispuesto en la presente convocatoria.

En el caso de los grupos musicales, junto con el CD de grabación de las obras, la Asociación solicitante deberá presentar un documento firmado por todos los componentes del grupo autorizando a dicha Asociación para que pueda grabar sus interpretaciones y ejecuciones en dicho soporte y entregarlo a la ONCE a los efectos de lo dispuesto en la presente convocatoria.

- h) Dossier de prensa, carteles, programas, etc., de las actuaciones realizadas durante 2017.
- i) Informe valorativo del centro sobre el funcionamiento de la asociación y de sus grupos artísticos.
- j) Proyecto de trabajo y presupuesto de cada uno de los grupos artísticos integrados en la asociación para 2018, según se detalla en el punto 5 de este Oficio-Circular.

3 PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar la documentación y solicitud de subvención para el año 2018 finaliza el **31 de octubre de 2017**.

Las asociaciones que no presenten toda la documentación exigida antes de esta fecha, quedarán automáticamente excluidas de la subvención.

La fecha de comunicación de la resolución por parte de la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General, será **a partir del 1 de enero de 2018**, una vez aprobados los presupuestos de la ONCE. Esta comunicación se realizará mediante escrito particularizado a los centros que hayan tramitado solicitudes de las asociaciones culturales, y en ella se especificará el importe de la subvención concedida a cada grupo, y los plazos de abono.

NORMATIVA ONCE

4 CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de la ONCE tendrá en cuenta a la hora de valorar los diferentes proyectos y para la concesión de las subvenciones, los siguientes aspectos:

1. Memoria correspondiente a 2017 de las actividades de la asociación y de los grupos que la constituyen, referente a:
 - Proyecto artístico de los grupos.
 - Análisis del cumplimiento artístico de los grupos en los distintos apartados de su proyecto.
 - Otras actividades de la asociación.
2. Resultado de su integración en el medio artístico: participación en festivales, actuaciones al margen de nuestro ámbito institucional y otro tipo de programaciones.
3. Impacto en el entorno cultural y en los medios de comunicación.
4. Evaluación del proyecto y del presupuesto para el año para el que se solicita la subvención.
5. Número de componentes con discapacidad visual en el reparto por montaje/repertorio.
6. Número de representaciones/actuaciones realizadas y que esté previsto realizar en el ámbito institucional de la ONCE.
7. Otras subvenciones obtenidas u otras fuentes de financiación de sus actividades.
8. Informe del responsable del centro.
9. Otros puntos que la comisión estime oportuno valorar, que podrán ser solicitados por ésta a la vista de la documentación recibida.

5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PROYECTO PARA 2018

El Proyecto del grupo artístico para 2018 desarrollará los siguientes contenidos:

1. Objetivos generales del grupo.
2. Plan de ensayos.
3. Calendario de actuaciones previsto, especificando las que se realizarán en el ámbito institucional de la ONCE.

NORMATIVA ONCE

4. Plan de formación: especificar la metodología interna de trabajo del grupo y otros posibles cursos de formación.
5. Montajes/obras a preparar: especificar el número de componentes con y sin discapacidad visual en el reparto del montaje/repertorio.
6. Material e infraestructura necesarios.
7. Presupuesto (imprescindible especificar todas las partidas):
 - Honorarios de la dirección.
 - Gastos del montaje de la obra de teatro: vestuario, atrezzo, etc.
 - Reparación de instrumentos, compra de partituras, cuerdas, vestuario, etc.
 - Gastos por representación/concierto: transporte, alojamiento, técnicos, alquiler de material, etc.
 - Gastos de difusión: dossier, carteles, programas, grabaciones, etc.
 - Formación: cursos, otros profesionales, etc.
 - Otras fuentes de financiación: aportaciones de los socios, taquilla, subvenciones o ayudas que no provengan de la ONCE.

6 CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural de Dirección General, otorgará las ayudas o subvenciones previstas en este Oficio-Circular, a la vista del número de solicitudes recibidas, de su ajuste o no a las condiciones fijadas en la normativa, del presupuesto disponible y de los informes orientativos de la comisión evaluadora. Contra esta resolución no se podrá interponer recurso.

El importe máximo solicitado a la ONCE, no podrá exceder el 75% del coste total del proyecto.

Estas subvenciones podrán contemplar parcial o totalmente los importes solicitados por las asociaciones culturales.

Las subvenciones tendrán carácter anual y su abono se realizará en dos plazos:

- El 50% preferiblemente en la segunda quincena de febrero.
- El 50% restante en la segunda quincena de julio.

El abono del primer plazo de la subvención se realizará previa presentación de la copia del acta de la asamblea ordinaria de la asociación en la que, entre otros puntos del orden del día, se incluyan: lectura y aprobación de la memoria de las actividades realizadas en 2017, lectura y aprobación del balance económico de dicho año, lectura y aprobación del programa de actividades y del presupuesto para 2018. Si la citada asamblea ordinaria se va a celebrar con

NORMATIVA ONCE

posterioridad a la finalización del primer plazo, el acta correspondiente se remitirá tan pronto como se haya celebrado aquella, la cual – de acuerdo con los estatutos de la asociación – deberá tener lugar antes de finalizar el primer cuatrimestre del año. En cualquier caso, la citada acta deberá remitirse, inexcusablemente, antes del 15 de mayo de 2018.

El abono del segundo plazo de la subvención se realizará previa presentación del informe de seguimiento emitido por el responsable del ámbito territorial correspondiente, en el que conste el cumplimiento de las actividades artísticas y el desarrollo presupuestario de las mismas. La subvención podrá interrumpirse si deja de cumplirse el proyecto para el que ha sido concedida.

Para el abono de estas subvenciones, la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural dispondrá de crédito centralizado. La gestión de estas subvenciones se realizará a través de los respectivos centros de la ONCE, para lo que recibirán las oportunas instrucciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 15 de julio de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE DE LA NORMA

1. CONVOCATORIA.....	1
2. Documentación a remitir para solicitar las subvenciones	1
3. Plazos para la presentación de solicitudes	3
4. Cuestiones a tener en cuenta para conceder la subvención económica.	4
5. Elementos constitutivos del proyecto para 2018.....	4
6. Concesión de las subvenciones.....	5
DISPOSICIÓN ADICIONAL	6
DISPOSICIÓN FINAL	6
ANEXO I	
ANEXO II	
ANEXO III	
ANEXO IV	
ANEXO V	

CARTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Convocatoria de ayudas a proyectos de grupos artísticos de asociaciones
2018

Don/Doña
con NIF, en su calidad de.....
de la asociación
con domicilio en la calle de la localidad de
..... y CIF.....

En relación con la “CONVOCATORIA DE LA ONCE PARA AYUDAS A PROYECTOS DE GRUPOS ARTÍSTICOS DE ASOCIACIONES - 2018”.

MANIFIESTA:

Que acepta expresamente las bases de la convocatoria en todos y cada uno de sus términos, y que reúne los requisitos en ella contenidos.

Que presenta el proyecto adjunto y se responsabiliza de la veracidad de la información que lo define y explica.

Que el proyecto es conocido y la formulación cuenta con la conformidad y el visto bueno del máximo órgano de administración y gestión de la asociación, que cumple la legalidad vigente y se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago con entidades públicas y privadas.

Considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra con los documentos que se adjuntan, y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria.

SOLICITA:

Cofinanciación del proyecto a desarrollar por la asociación....., mediante la concesión de una ayuda por importe de euros.

(poner la cifra que se solicita a la ONCE, no el importe del proyecto)

Enadede 2017

Firma del representante legal de la entidad

**CONVOCATORIA DE LA ONCE PARA AYUDAS A PROYECTOS DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS DE LAS ASOCIACIONES CULTURALES - 2018
DATOS BÁSICOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE:					
LOCALIDAD: <i>(de la sede social de la entidad)</i>		PROVINCIA: <i>(de la sede social)</i>		CÓDIGO POSTAL: <i>(de la sede social)</i>	
MIEMBROS ASOCIACIÓN	Nº. TOTAL DE SOCIOS (incluidos los miembros de la junta directiva)				
	Nº. TOTAL DE COLABORADORES				
	OTROS (especificar)				
	TOTAL				
NOMBRE DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS QUE LA INTEGRAN:					
COMPONENTES GRUPO TEATRO	NOMBRE DEL GRUPO				
	Nº. COMPONENTES CON DISCAPACIDAD VISUAL				
	Nº. COMPONENTES SIN DISCAPACIDAD VISUAL				
	Nº. TOTAL COMPONENTES				
	OTROS (especificar director, técnicos, otras personas que colaboran) (indicar con o sin discapacidad visual)				
	TOTAL				
COMPONENTES GRUPO DE MÚSICA	NOMBRE DEL GRUPO				
	Nº. COMPONENTES CON DISCAPACIDAD VISUAL				
	Nº. COMPONENTES SIN DISCAPACIDAD VISUAL				
	Nº. TOTAL COMPONENTES				
	OTROS (especificar director, otras personas que colaboran) (indicar con o sin discapacidad visual)				
	TOTAL				
NÚMERO DE ACTUACIONES DEL GRUPO DE MÚSICA PARA LA ONCE EN 2018					
NÚMERO DE ACTUACIONES DEL GRUPO DE TEATRO PARA LA ONCE EN 2018					
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN PARA 2018	<i>(Especificar otros cofinanciadores del proyecto, solicitudes confirmadas o pendientes de confirmar)</i>				
IMPORTE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO A LA ONCE PARA 2018					

**CONVOCATORIA DE LA ONCE PARA AYUDAS A PROYECTOS DE LOS GRUPOS
ARTÍSTICOS DE LAS ASOCIACIONES CULTURALES - 2018****FORMULARIO DE SOLICITUD****1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN SOLICITANTE**

1.1. DATOS GENERALES			
Nombre de la asociación solicitante: <i>(nombre completo, incluyendo las siglas si las hubiera)</i>		CIF	
Domicilio social de la entidad solicitante:		CP:	
Localidad:	Provincia:		
Teléfono:	Fax:		
Correo electrónico:			
Año de constitución:	Nº. Inscripción en el registro: <input type="checkbox"/> Estatal <i>(Especificar nº. de registro)</i> <input type="checkbox"/> Autonómico: <i>(Especificar nº. de registro)</i>		
¿Entidad declarada de utilidad pública?	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Fecha de reconocimiento:	
Representante legal:			
Cargo:			
Responsable del proyecto:			
Cargo:		Teléfono:	

1.2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA VINCULADA AL CIF DE LA ENTIDAD

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta

1.3. BREVE RESUMEN DE LA TRAYECTORIA DE LA ASOCIACIÓN Y DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA FINANCIACIÓN (máximo 25 líneas)

1.4. FINANCIACIÓN: IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN PARA 2018 E IMPORTE SOLICITADO A LA ONCE		
<i>(El importe máximo solicitado a la ONCE no podrá exceder el 75% del coste total del proyecto. Las cifras contenidas en este apartado deben concordar con las del presupuesto y con la carta de solicitud de subvención)</i>		
	Importe en euros	% sobre el total
IMPORTE SOLICITADO A LA ONCE		
Fondos propios previstos para el proyecto: <i>(Indicar la autofinanciación que aportará la asociación para la ejecución del presente proyecto: aportaciones de los socios, taquilla, benefactores, etc.).</i>		
Asociaciones con más de un grupo: <i>(En el caso de que exista más de un grupo, indicar el subtotal solicitado a la ONCE de cada uno de ellos. Abrir tantas filas como sean necesarias).</i>		
Otros fondos externos distintos a la ONCE: <i>(Enumerar los cofinanciadores externos del proyecto: otros organismos públicos o privados que aporten financiación para la ejecución del proyecto presentado. Abrir una fila por cada cofinanciador).</i>		
Presupuesto total del proyecto:		100%

1.5. INTEGRACIÓN EN PLANES DE ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA 2018

(En el caso de que la asociación esté integrada en algún plan de actuación o iniciativa de las administraciones públicas, indicar y explicar la relación y coordinación: por ejemplo inclusión en la red de teatros, participación en eventos o programas institucionales, etc.).

1.6. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA ONCE PARA 2018

(Describa el plan de difusión establecido para el proyecto, detalle los mecanismos que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la ONCE: presentación a medios de comunicación, webs, folletos, materiales, etc.).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA APORTADA

Fichero N°	Documento	Marcar con una X
Fichero 1:	Carta de solicitud de participación en la convocatoria firmada por el representante legal de la entidad.	
Fichero 2:	Datos básicos de la asociación: copia de la documentación en la que se acredite la creación de la asociación, en caso de que no se haya enviado anteriormente a la Dirección General de la ONCE. Los documentos a aportar son los relacionados en el punto 2.b de este Oficio Circular.	
Fichero 3:	Formulario de solicitud.	
Fichero 4:	Acreditación del reconocimiento como entidad de utilidad pública, si lo tiene.	
Fichero 5:	Certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, fechada a partir de la publicación de este Oficio-Circular.	
Fichero 6:	Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada a partir de la publicación de este Oficio-Circular.	
Fichero 7:	Memoria explicativa de las actividades realizadas por los grupos artísticos de la asociación cultural durante 2017.	
Fichero 8:	Memoria económica de la asociación del año 2017.	
Fichero 9:	Grabación en CD de las obras del repertorio trabajado en el año 2017, para los grupos musicales	
Fichero 10:	Grabación en DVD, de la obra trabajada durante el año 2017 para los grupos de teatro	
Fichero 11:	Dossier de prensa, carteles, programas, de las actuaciones realizadas en 2017	
Fichero 12:	Informe valorativo del centro sobre el funcionamiento de la asociación y de sus grupos artísticos	
Fichero 13:	Proyecto de trabajo y presupuesto de cada uno de los grupos artísticos integrados en la asociación. Para el año 2018	

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que se recaban en la carta y el formulario de solicitud, así como en los formularios anexos a dichos documentos, serán incluidos en un fichero automatizado titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
- En cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 a 39 del Reglamento general de protección de datos, la ONCE ha nombrado como Delegada de Protección de Datos a D^a María Luisa Muñoz Martínez, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio postal a estos efectos en la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar la solicitud y, en su caso, la concesión de la subvención solicitada por la Asociación de la que Usted es representante legal y/o responsable del proyecto.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en los Estatutos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles y en la normativa interna reguladora de las ayudas para iniciativas culturales, vigentes en cada momento.
- Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la solicitud, el desarrollo del proyecto subvencionado y la resolución de las posibles solicitudes y reclamaciones relacionadas con la solicitud y/o la subvención concedida que puedan ser presentadas por la Asociación solicitante.
- Asimismo, se informa al titular de los datos personales de sus derechos de acceso a los datos y, en su caso, de rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento de los mismos, así como su portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es.

En caso de oposición al tratamiento de los datos, la ONCE no podrá llevar a cabo la tramitación de la solicitud.

La persona solicitante tiene el derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

La persona solicitante manifiesta lo siguiente:

- Doy mi consentimiento para que los datos recabados en la carta y el formulario de solicitud, así como en los formularios anexos a dichos documentos, puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, tratados con el fin de que pueda ser tramitada la solicitud de subvención que presento en nombre de la Asociación cultural de la que soy representante legal y/o responsable del proyecto.

Este consentimiento se otorga en forma libre, específica para el tratamiento indicado e inequívoca y declaro haber sido informado de que puede retirar el consentimiento en cualquier momento.

- Declaro estar informado sobre los siguientes aspectos:
- La finalidad del tratamiento de datos.
 - Los términos en que el tratamiento va a ser realizado.
 - En cumplimiento de lo establecido en los artículos 37 a 39 del Reglamento general de protección de datos, la ONCE ha nombrado como Delegada de Protección de Datos a D^a María Luisa Muñoz Martínez, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio postal a estos efectos en la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
 - La base legal que justifica el tratamiento de los datos.
 - La duración de la conservación de los datos.
 - Mis derechos de acceso y, en su caso, de rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y portabilidad. Derechos que podré ejercer solicitándolo por escrito a la ONCE a la dirección postal informada en este Anexo.
 - Mi derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento dado al tratamiento de los datos, mediante comunicación por escrito a la ONCE a la dirección postal informada en este Anexo.
La revocación, en su caso, del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a la misma.
 - De mi derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

En....., a de..... de 20.....

Firma del representante de la Asociación

Firma del responsable del proyecto

Fdo.: _____

Fdo.: _____